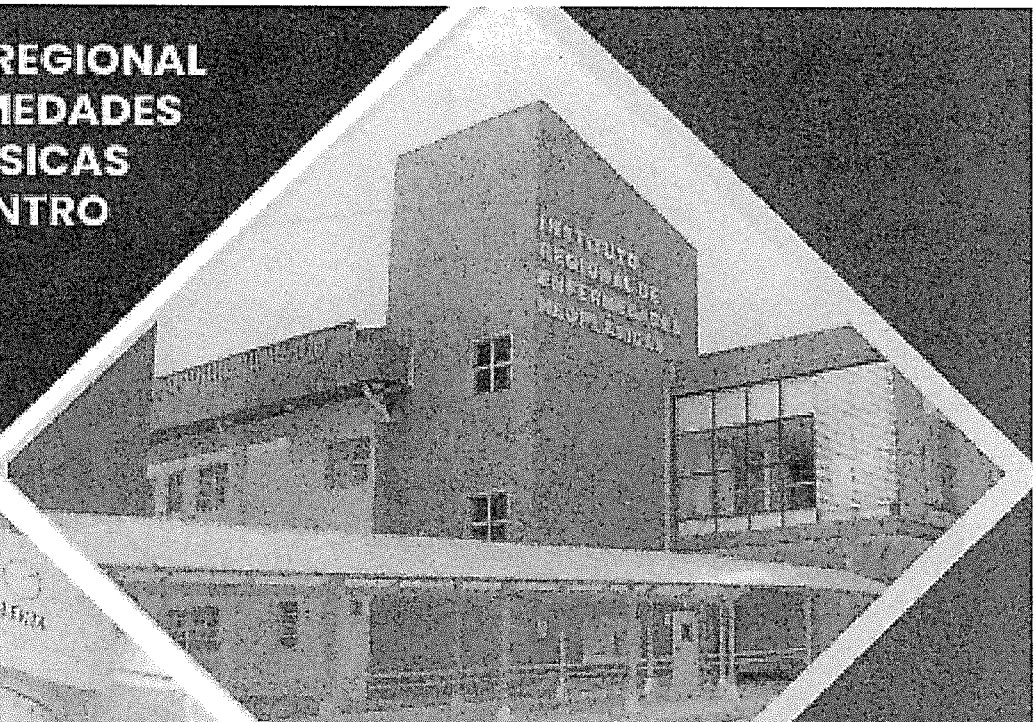
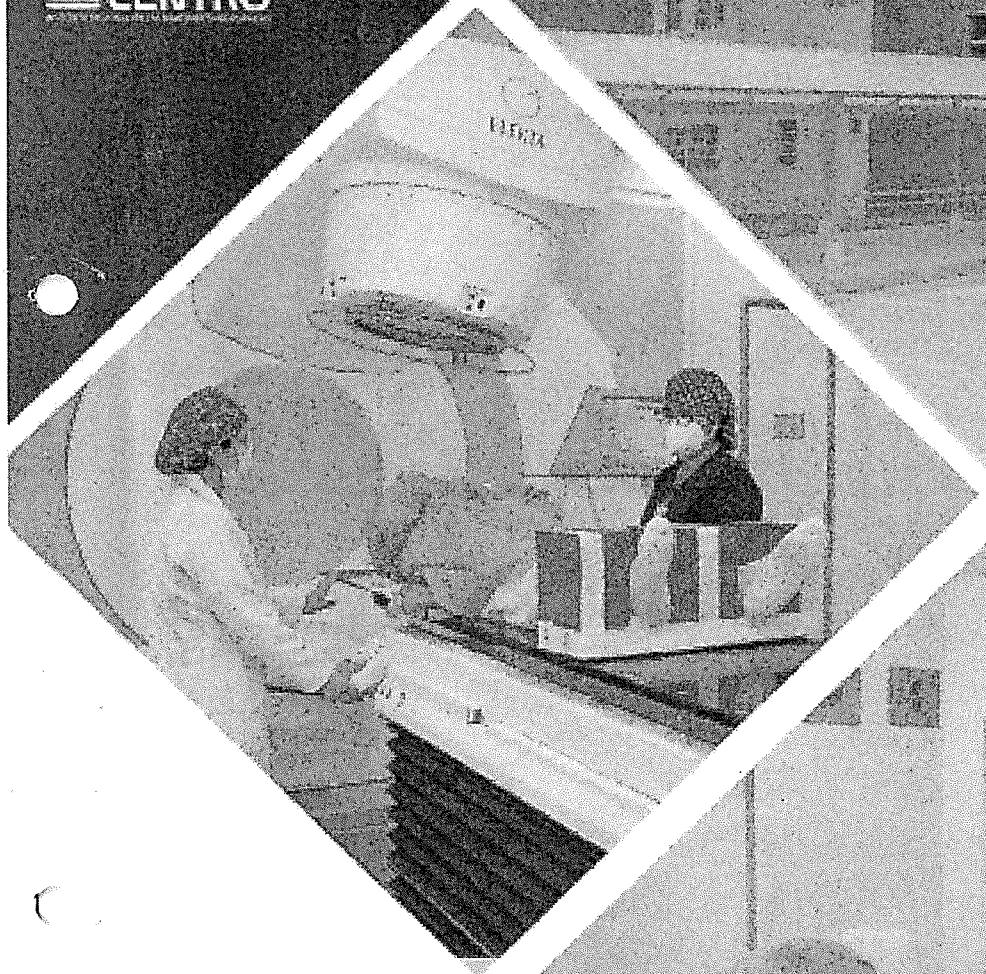
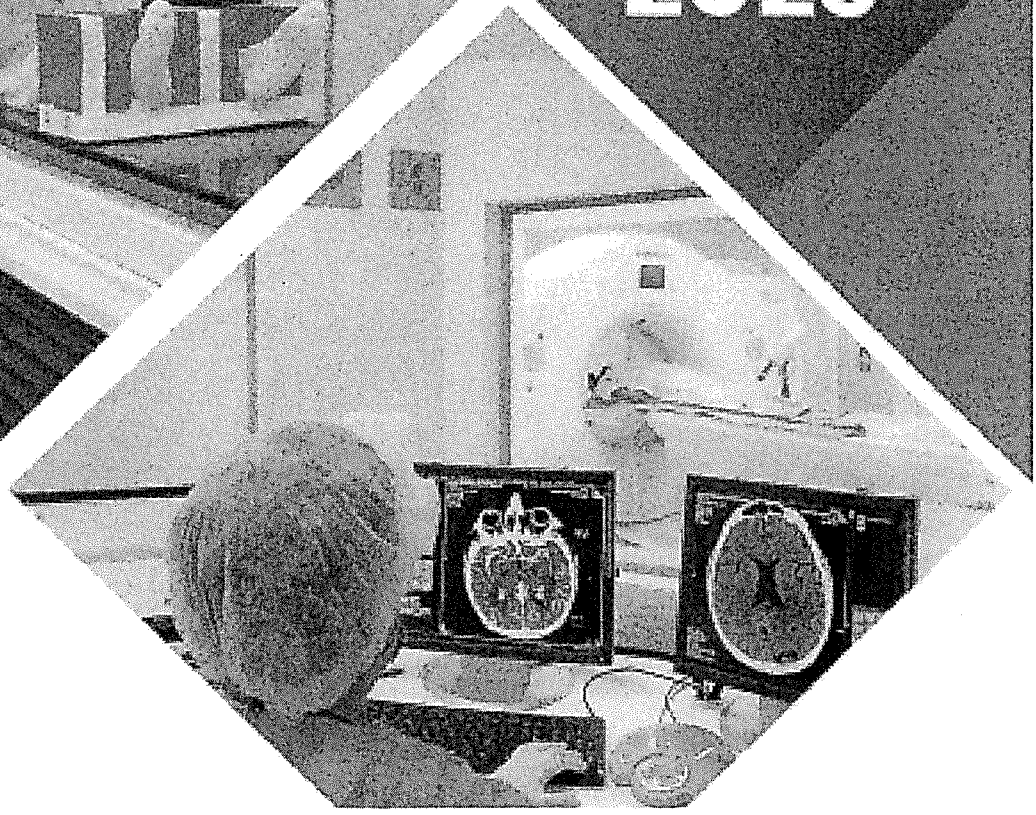
INSTITUTO REGIONAL
DE ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS
DEL CENTRO

IREN
CENTRO





2023



PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO IREN CENTRO - 2023

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO IREN CENTRO - 2023

RESPONSABLE:

UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mc. Pablo Rodriguez Ruiz
Responsable de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ing. Lisbeth Yuliana Briceño Eulogio
Ingeniera de Seguridad de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo

Mc. Rusvet Rosario Flores Estrada
Médico Ocupacional de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
UNIDAD FUNCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONTENIDO

1. ALCANCE
2. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
4. OBJETIVOS Y METAS
5. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGO.
7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES
8. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
9. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
10. SALUD OCUPACIONAL
11. HIGIENE OCUPACIONAL
12. SERVICIO POR CLIENTES, SUBCONTRATAS Y PROVEEDORES
13. PLAN DE DE CONTINGENCIA – RESPUESTA ANTE EMERGENCIA/URGENCIA
14. INVESTIGACIÓN DE DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.
15. ESTADÍSTICAS
16. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN
17. MANTENIMIENTO DE REGISTROS
18. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2023

1. ALCANCE

Las disposiciones que se plantean en el presente Plan se aplican a todos los trabajadores del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas, indistintamente del régimen laboral en el que se encuentren, se extiende a los trabajadores en régimen de intermediación y tercerización, contratistas, a las personas en modalidad formativa y a todo aquel cuyos servicios subordinados o autónomos se presten de manera permanente o esporádica en las instalaciones del IREN CENTRO.

2. ELABORACIÓN DE LÍNEA BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de realizar el análisis de la Lista de verificación de lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) para la mejora continua del sistema, la prevención de riesgos laborales y la mejora del bienestar de los trabajadores. Esta evaluación de línea base se realizará para evaluar los avances respecto a la implementación del SGSST. Para la elaboración del presente Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo se ha tomado en cuenta el resultado de la última evaluación de la Lista de verificación de los Lineamientos del SGSST verificándose el 52.59% de cumplimiento en la implementación del referido Sistema.

3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Somos una institución cuya misión es ser un Instituto especializado de la macro región centro, que brinda una atención integral del cáncer, priorizando a las personas de escasos recursos económicos, garantizando una atención de calidez, calidad, acorde a los avances científicos y tecnológicos. Consideramos que lo más importante es su capital humano, por el cual es prioridad del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, promover la prevención de la seguridad y salud de los trabajadores en sus entornos de trabajo, asegurando condiciones de trabajo dignas que garanticen la protección de la vida, la salud y el bienestar de todos aquellos que se encuentran en el centro de labores, por lo que se adopta los siguientes compromisos:

1. Promover un ambiente de trabajo seguro con prevención y protección, identificando y controlando los riesgos y peligros para no causar accidentes y enfermedades a las personas, maquinas, equipos y ambiente.

2. Establecer los canales necesarios para fomentar el reporte de actos y condiciones inseguras, incidentes y acciones de mejora de seguridad, así garantizamos la consulta y participación de los trabajadores y sus representantes.
3. Cumplir con los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo vigentes, compromisos internos y otros requisitos que IREN CENTRO suscriba.
4. Verificar que toda persona y/o empresa que se encuentre realizando actividades en las instalaciones por intermediación laboral, debe cumplir con las normas, los principios de seguridad y salud en el trabajo establecidos por la institución.
5. Promover la mejora continua del desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Integrar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la organización, de modo que sea compatible con otros sistemas existentes.

Los objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo se establecen basándose en el cumplimiento de estos compromisos, con los que se identifica plenamente la Dirección del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro.

4. OBJETIVOS Y METAS

Los objetivos y metas establecidos se detallan a continuación:

1. Implementar gradualmente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del centro 2023.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Implementar Gradualmente el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del centro 2023	Implementación de la documentación del Sistema de Gestión de SST	1 PASST	Acta de aprobación del PASST	CSST
		23 oficinas/ Servicios	(N° Total de PASST entregados a los servicios / N° Total de Servicios) X 100	USST
		35 puestos de trabajo	(N° de IPERC elaborados / N° total de IPERC Publicados) X 100	USST/CSST
		5 MR	(N° de MAPA DE RIESGOS elaborados / N° total de MAPA DE RIESGOS programados) X 100	USST/CSST
		90 trabajadores ingresantes	(N° de anexos de contratos entregados / N° total de anexos de contratos programados) X 100	USST

	Difundir el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del centro	1 RISST	Aprobación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo	CSST
		885	(N° de Reglamentos entregados / Número total de trabajadores) X 100	UFSST/ JEFATURAS
		1 capacitación	(N° de Capacitaciones del RISST realizadas/ N° total de capacitaciones del RISST programadas) X100	USST/ JEFATURAS
	Cumplimiento de las actividades de la UFSST en relación al CSST	30 informes	(N° total de informes de inspección ejecutadas / N° Total de informes de inspección programadas) X100	USST
		07 reportes	(N° de Reportes estadísticos entregados al CSST/ N° de Reportes estadísticos programados) X 100	USST
		07 reuniones	(N° de reuniones realizadas / N° de reuniones programadas) X 100	USST/CSST
		04 planes	(N° de planes aprobados/N° de planes elaborados) X100	USST/CSST
	Implementar registros del sistema de seguridad y Salud en el trabajo	08 registros	Verificación de registro de acuerdo a la RM 050-2013-TR	USST/CSST

Nota:CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; USST: Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del centro 2023.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del centro 2023	Realizar de higiene ocupacional	03 informes	(N° de informes de interpretación de datos estadísticos de lavado de manos elaborados/ N° informe de interpretación de datos estadísticos de lavado de manos programados) X100	USST/OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
		07 supervisiones	(N° de supervisión de uso correcto de equipos de protección personal realizados/ N° de supervisión de uso correcto de equipos de protección personal programados) X 100	USST
		01 verificación	(N° de verificación del calendario de vacunación del personal realizados/ N° de verificación del calendario de vacunación del personal programados) X100	USST/JEFATURAS
	Realizar evaluación médica de rutina	200 trabajadores	(N° de trabajadores evaluados / N° de trabajadores programados) X 100	USST
		02 campañas médicas preventivas	(N° de campañas médicas preventivas realizadas/ N° de campañas médicas preventivas programadas) X100	USST
	Implementar planes y programas preventivos relacionados al trabajo	02 planes	(N° de planes elaborados / N° de planes programados) X100	USST
		03 capacitaciones	(N° de capacitaciones realizadas/N° de capacitaciones programadas) X 100	USST

Nota: CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; UFSST: Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo

3. Prevención de incidentes y accidentes de trabajo en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del centro 2023.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Prevención de incidentes y accidentes de	Realizar las medidas preventivas en	18 charlas		JEFATURAS/USST

trabajo en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del centro 2023	seguridad y salud ocupacional	10 Procedimientos	(N° de Charlas realizadas / N° de charlas programadas) x 100 N° de procedimientos realizadas / N° de procedimientos programados) x 100	USST/CSST
	Cumplir con la mejora continua y medidas	100% 01 revisión	(N° de investigación de reporte de accidentes / N° Total de reporte de accidentes) x 100 (N° de revisión del sistema de gestión de SST realizado/ N° de revisión del sistema de gestión de SST programado) X100	USST DIRECCIÓN GENERAL/CSST/USST

4. Brindar capacitación en SST al personal, fomentando una cultura de prevención en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro 2023.

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Brindar capacitación en SST al personal fomentando una cultura de prevención en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro 2023.	Sensibilizar al personal en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	01 PAC	Acta de aprobación del Plan Anual de Capacitación	CSST/USST
		03 capacitaciones	(N° de capacitaciones realizadas / N° de capacitaciones programadas) x 100	USST
		02 planes	(N° de planes elaborados/Planes programados) X100	USST
	Entrenar al personal en la identificación de peligros y riesgos en el área de trabajo.	02 inducciones	(N° de inducciones realizadas/ N° total de inducciones programadas) x 100	USST
		100%	(N° de trabajadores inducidos / N° total de trabajadores programados) x 100	USST

Nota: CSST: Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; UFSST: Unidad Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo

5. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objetivo promover la Salud y Seguridad en el Trabajo, asesorar y vigilar el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y la normativa nacional, favoreciendo el bienestar de los servidores del IREN CENTRO. Mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 183-2023/IRENC/DG, se resuelve la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del IREN CENTRO para el período 2023-2025, el cual está integrado de la siguiente manera:

REPRESENTANTES	NOMBRES Y APELLIDOS
EMPLEADOR	Dirección adjunta Juan Gabriel Madrid Toledo
	Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Jorge Gutarra Chupan
	Jefe de la Oficina de Ingeniería Hospitalaria Jose Napoleón Tovar Ticse
	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Ronald Félix Bernando
	Jefe de la Dirección de Radioterapia Juan Carlos Arzapalo Porras
	Coordinadora de Quimioterapia Ambulatoria Andrea Victoria Orihuela Arroyo
TRABAJADOR	Mery Luz Sancho Alania
	Pablo Mauricio Sánchez Rojas
	Cendy Fiorella Casavilca Marca
	Jorge Antonio Vicuña Galvez
	Gaby Niscar Bernardo Villanueva
	Olga Emperatriz Egas Hurtado

6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGO

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES

El propósito general del IPERC, es identificar los peligros que se pueden generar en el desarrollo de las actividades, consiste en la realización de un estudio metodológico de todos los factores que intervienen en la actividad laboral, determinando los riesgos, las medidas preventivas y estableciendo los pasos para su correcta aplicación y control. El Método 1 (Método Generalizado) de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR, es el que se aplicará para la elaboración del IPERC de la institución, proporciona esquemas de razonamientos aplicables en principio a cualquier situación, que los convierte en análisis versátiles de gran utilidad, a continuación, se detalla la metodología.

Método 1:

Matriz de evaluación de riesgos 6X6
Severidad de las consecuencias Vs Probabilidad/Frecuencia.

SEVERIDAD						
	Catastróficos (50)	50	100	150	200	250
	Mayor (20)	20	40	60	80	100
	Moderado alto (10)	10	20	30	40	50
	Moderado (5)	5	10	15	20	25
	Moderado Leve (2)	2	4	6	8	10
	Mínima (1)	1	2	3	4	5
		Escasa (1)	Baja probabilidad (2)	Puede suceder (3)	Probable (4)	Muy probable (5)
		PROBABILIDAD				

VALORACIÓN DE RIESGOS		
RIESGO CRITICO	ROJO	50<X<= 250
RIESGO ALTO	NARANJA	10<X<=50
RIESGO MEDIO	AMARILLO	3<X<=10
RIESGO BAJO	VERDE	X<=3

MAPA DE RIESGO

El mapa de Riesgo es un plano de las condiciones de trabajo para identificar y localizar los problemas, así como las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro, basados en la referencia de la R.M. N° 050-2013-TR.
Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes

generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

La responsabilidad de la elaboración de los Mapas de Riesgos del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro es de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo

La ejecución del desarrollo del Mapa de Riesgos se detalla en las actividades del Programa Anual de SST.

7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

7.1. Alta Dirección

a) Ejercer un firme liderazgo en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
b) Promover en todos los niveles, una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo para lo cual se sensibilizará, capacitará y formará a los servidores civiles en el desempeño seguro en sus actividades laborales.
c) Fomentar en los trabajadores el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
d) Establecer en coordinación con el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo los reglamentos, programas u otras actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución.
e) Asignar los recursos necesarios para la implementación y ejecución de todas las actividades contenidas en el presente PASST.

7.2. Jefes y Responsables de Equipos y/o Unidades Funcionales

a) Asegurar y supervisar a través de su participación activa, el cumplimiento de las actividades programadas y normas de seguridad y salud en el trabajo en su ámbito de responsabilidad.
b) Realizar el seguimiento de las acciones preventivas y/o correctivas producto de las inspecciones, monitoreos, accidentes e incidentes en su área de responsabilidad.
c) Ser responsables de la seguridad y salud de los trabajadores a su cargo y verificar el cumplimiento del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
d) Asesorar y apoyar en la ejecución de las actividades programadas en el PASST.

7.3. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

a) Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.

b) Aprobar y vigilar el cumplimiento del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborados por el empleador.

c) Conocer, aprobar y dar seguimiento al cumplimiento del Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y del Programa Anual de Capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo.

d) Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.

e) Promover que al inicio de la relación laboral los trabajadores reciban inducción, capacitación y entrenamiento sobre la prevención de riesgos laborales presentes en el lugar y puesto de trabajo.

f) Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.

g) Promover que los trabajadores estén informados y conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás documentos escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.

h) Promover el compromiso, colaboración y participación activa de todos los trabajadores en el fomento de la prevención de riesgos en el lugar de trabajo.

i) Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo y de sus instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.

j) Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.

k) Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.

l) Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.

m) Revisar mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación son constantemente actualizados por la unidad de seguridad y salud en el trabajo del empleador.

n) Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.

o) Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo, la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.

p) Reportar a la máxima autoridad del/de la empleador/a la siguiente información:

p.1) El accidente mortal o el incidente peligroso, de manera inmediata.

p.2) La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.

p.3) Las actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo con las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades profesionales, trimestralmente.

q) Llevar el control del cumplimiento de los acuerdos registrados en el Libro de Actas.

r) Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan."

7.4. Trabajadores y partes interesadas

a) Cumplir con las actividades establecidas en el plan anual de seguridad y salud en el trabajo.
b) Informar inmediatamente a su jefe directo o a la unidad de seguridad y salud en el trabajo de los peligros, condiciones subestándares o actos sub estándares que haya identificado u observado.
c) Reportar de forma inmediata a su jefe directo cualquier incidente o accidente que ocurra.
d) Participar en las actividades de identificación, evaluación y control de los riesgos laborales en las instalaciones del IREN CENTRO.
e) Cooperar y participar en el proceso de análisis e investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.

f) Comunicar todo evento o situación que exponga o pueda poner en riesgo su seguridad y salud y/o a las instalaciones físicas debiendo adoptar inmediatamente las medidas correctivas.
g) Asistir de forma obligatoria a las capacitaciones y entrenamientos que la entidad programe sobre seguridad y salud en el trabajo.
h) Realizar sus funciones de manera segura e incentivar a los demás servidores a que se realicen de la misma manera.
i) Asistir y aprobar la inducción de seguridad y salud en el trabajo programada para los nuevos trabajadores.
j) Cumplir con lo establecido en el reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo del IREN CENTRO.

8. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El objetivo principal, es sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos a los que están expuestos durante el desarrollo de sus actividades y brindar las herramientas y medios necesarios para hacer frente a estos.
Cumplir con la Ley N.° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento D.S N.° 005-2012-TR y demás modificatorias. Es por ello que la USST ha determinado realizar capacitaciones de los siguientes temas:

Módulo 1: Seguridad Y Salud en el Trabajo como Deber y Derecho.

- **Objetivo:** Sensibilización y conocimiento normativo.

Módulo 2: Identificación de peligros, evaluación de riesgos e implementación de controles.

- **Objetivo:** Sensibilización y conocimiento normativo.

Módulo 3: Primeros auxilios.

- **Objetivo:** Necesidad de brindar una respuesta adecuada frente a situaciones de emergencia.

Módulo 4: Accidentes punzo cortantes.

- **Objetivo:** Conocer el procedimiento documentado para la continua identificación de peligros y evaluación de riesgos y la determinación de los controles de las actividades que se desarrollan en nuestra institución.

Módulo 5: Reporte e investigación de accidentes de trabajo.

- **Objetivo:** Sensibilización y conocimiento normativo.

Módulo 6: Factores de riesgo psicosocial en el trabajo.

- **Objetivo:** Conocimiento de los factores de riego y prevención.

9. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Las inspecciones que se realizarán son de 2 tipos: planificadas e inopinadas, destinadas a detectar condiciones inseguras o actos inseguros de los trabajadores, equipos, infraestructura y otros.
La ejecución de las inspecciones planificadas se realizará de acuerdo al Plan y Programa Anual de Inspecciones y será realizado por la USST, participando los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Para registrar los hallazgos encontrados en las inspecciones se utilizará el formato de Registro de Inspecciones de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR.

10. SALUD OCUPACIONAL

El instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas; tiene el compromiso de gestionar los exámenes médicos ocupacionales para todos los trabajadores pertenecientes a la institución.

La USST elabora los indicadores estadísticos de los incidentes y accidentes laborales, estados prepatológicos y enfermedades ocupacionales.

11. HIGIENE OCUPACIONAL

Para mantener ambientes de trabajos confortables y saludables, se realizarán los monitoreos de agentes físicos (Iluminación – Ruido – Concentración de CO2). La USST es el responsable de que estos monitoreos se lleven a cabo y para ello se ha realizado el requerimiento de equipos de monitoreo de Higiene Ocupacional.

12. SERVICIOS POR CLIENTES, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Los servicios que se brinden a la institución a través de contratistas, subcontratistas y proveedores, deberán garantizar:

Cumplir lo establecido en nuestro Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

a. La verificación de la contratación de los seguros complementarios para el trabajo de riesgo de acuerdo a la normativa.
b. El cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo.

13. PLAN DE CONTINGENCIA – RESPUESTA ANTE EMERGENCIA/URGENCIA

El instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas, cuenta con la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Nacional en Salud, el cual tiene planificado la elaboración del **"Plan de Contingencia y respuesta ante emergencias"** con el fin de actuar con eficiencia ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres naturales, las mismas que contemplan acciones preventivas para detectar condiciones inseguras, evaluar y corregir actos inseguros, prevenir incendios y explosiones y la vigilancia de la salud ocupacional.

14. INVESTIGACION DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES.

El instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas reporta, registra e investiga los accidentes, incidentes peligrosos que ocurran en el trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos. Ocurrido el evento indeseado, se actúa según el procedimiento **"P-SST-03-Procedimiento de Investigación de Accidente e Incidentes de Trabajo"**.

Las estadísticas de los accidentes de trabajo que ocurren en la institución, servirán para evaluar la efectividad de los programas de seguridad trazados, así como planificar las futuras actividades de prevención.

15. ESTADÍSTICAS

Se elaborarán registros de estadísticas de seguridad y salud en el trabajo como Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales. Se utilizarán los indicadores de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para tomar decisiones en base a sus resultados obtenidos.
La Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo es el responsable de su realización.

Seguridad Ocupacional:

Los Indicadores para evaluar la accidentabilidad, usamos los siguientes índices:

- Índice de Frecuencia

$$IF = \frac{\text{Accidentes de trabajo* } 100^{n}}{\text{Total, Horas- Hombre Trabajo}}$$

- Índice de Gravedad

$$IG = \frac{\text{Número de días perdidos} * 100^n}{\text{Total, Horas- Hombre Trabajo}}$$

- Incidencia de Accidente

$$IG = \frac{\text{Número total anual de accidentes de trabajo} * 100^n}{\text{Número total de trabajadores}}$$

- Índice de accidentabilidad

$$IA = \frac{IF \times IG}{100^n}$$

Nuestro compromiso es prevenir los accidentes, incidentes de trabajo.

Salud ocupacional:

Los Indicadores para evaluar la Salud de los trabajadores, usamos los siguientes índices:

- Tasa de Prevalencia y/o incidencia de Enfermedades

$$\textbf{TPIE} = \frac{\text{Número de diagnósticos relacionados al trabajo X } 100^n}{\text{Número total de trabajadores}}$$

- Tasa de frecuencia de estados pre patológicos

$$\textbf{TFEP} = \frac{\text{Número total de estados pre patológicos X } 100^n}{\text{Número total de trabajadores}}$$

16. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

La Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, son responsables del presupuesto para implementar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023.

PROGRAMA ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para cumplir con los objetivos planteados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo; contamos con un Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023. Mediante este Programa se establecen las actividades y responsabilidades con la finalidad de prevenir la Seguridad y Salud de todos los trabajadores.

Se realizará un control mensual para verificar el cumplimiento de las actividades.

Ver anexo 1: "**Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023"**

17. MANTENIMIENTO DE REGISTROS:

La Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, mantiene los Registros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, almacenados en medios físicos y digitales.

Se cuenta con un procedimiento de Control de Documentos y Registros P-SST-002 para el cumplimiento del artículo 35° del D.S. 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de SST.

"Los registros de enfermedades ocupacionales serán conservados por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso".

Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), la oficina ejecutiva de gestión y desarrollo de recursos humanos cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente. Estos archivos pueden ser llevados por medios físicos o digitales. Si la Inspección del Trabajo requiere información de periodos anteriores a los últimos doce (12) meses a que se refiere el artículo 88º de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, debe otorgar un plazo razonable para que la Red Asistencial de Junín presente dicha información.

Código	Tipo de Documento	Nombre del Documento	Versión (v)
SST-RO 01	Registro Obligatorio	Registro de Accidentes de Trabajo, enfermedades Ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes	V01
SST-RO 02		Registro de exámenes médico ocupacionales	V01
SST-RO 03		Registro de monitoreo de agentes físicos, biológico, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.	V01
SST-RO 04		Registro de inspecciones internas de Seguridad y Salud en el Trabajo	V01

SST-RO 05		Registro de Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo	V01
SST-RO 06		Registro de equipos de seguridad y emergencia	V01
SST-RO 07		Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia	V01
SST-RO 08		Registro de auditorías	V01

18. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La Dirección General, la Unidad de seguridad y salud en el trabajo y el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo evalúan el desarrollo y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a través de los documentos que permiten medir la eficacia del sistema, como:

a.- "LB-SST-002 - Lista de Verificación de Lineamientos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo"

b.- Informe anual de la Unidad de SST, sobre el cumplimiento del programa anual de seguridad y salud en el trabajo; se hace uso de indicadores estadísticos según normativa.

c.- Informe anual del Comité de seguridad y salud en el trabajo a la Alta Dirección.

d.-Reportar mensualmente las estadísticas de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos.

e.- Reportes trimestrales de las Actividades del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ANEXO 01

Programa de Desarrollo de Mapa de Riesgo 2023

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	N° Trab.
Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro	20608738593	Av. Progreso Nro. 1235 Sec. Palo Seco (1237,1239,acuatro Cuadras de la Alameda)	885

Objetivo General	Implementar gradualmente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas 2023
Objetivos Específicos	Localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgo que podrian ocasionar accidentes o enfermedades profesionales en el trabajo.
	Identificar qué riesgos deben ser tratados a fin de establecer prioridades para su tratamiento y control.
	Promover el cumplimiento normativo en materia de seguridad y salud en el trabajo.
	Capacitar al personal sobre la identificación de peligros y así motivar a tomar acciones para prevenir o reducir el riesgo.
Meta	100% de las instalaciones programadas
Indicador	(N° de mapas de riesgo realizadas/N° de mapas de riesgo realizadas)X100
Presupuesto	Financiado por División de Recursos Humanos
Marco Legal	Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012 - TR; Resolución Ministerial N°050-2013-TR; Norma Técnica Peruana 399.010-1

N°	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	Ubicación	JUNIO 2023						JULIO 2023		Estado: Realizado, pendiente, en proceso	Observaciones
				1	12 al 14	15 al 19	20 al 22	23 al 27	28 al 30	3 al 5	7		
1	Solicitar a la Oficina de Ingeniería Hospitalaria y de servicios plano de distribución del IREN CENTRO.	UFSST/JEFES DE ÁREAS	Instalaciones del IREN CENTRO	X									
2	Mapeo del Sótano - subnivel	UFSST/JEFES DE ÁREAS			X								
3	Mapeo del primer nivel	UFSST/JEFES DE ÁREAS				X							
4	Mapeo del segundo nivel	UFSST/JEFES DE ÁREAS					X						
5	Mapeo del tercer nivel	UFSST/JEFES DE ÁREAS						X					
6	Mapeo del cuarto nivel	UFSST/JEFES DE ÁREAS							X				
7	Consolidado de información	UFSST/JEFES DE ÁREAS								X			
8	Presentación de mapa de riesgos al Comité de SST	UFSST/JEFES DE ÁREAS									X		

Programa de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	N° Trab.
Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro	20608738593	Av. Progreso Nro. 1235 Sec. Palo Seco (1237,1239,acuatro Cuadras de la Alameda)	885

Objetivo General	Lograr que los trabajadores del IREN-CENTRO, adquieran conocimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo que les permita adoptar técnicas de prevención de daños a la salud por el desempeño laboral, solución de los problemas de seguridad y control de riesgos emergentes en sus actividades diarias.
Objetivos Específicos	Orientar el desarrollo de una adecuada cultura de la prevención en cuanto a seguridad y salud en el trabajo.
	Generar cambios de actitud en el desempeño laboral de los trabajadores.
	Establecer actividades de promoción y prevención tendiente a mejorar las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores, protegiéndolos contra los riesgos derivados de la labor desempeñada.
	Suministrar una guía de las actividades encaminadas al mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo y salud de los trabajadores.
Meta	75% del total de trabajadores administrativos, asistenciales y operativos del IREN CENTRO.
Indicador	(N° de capacitaciones realizados/N° de capacitaciones programados)X100
Modalidad	Virtual - VÍA Zoom
Presupuesto	Financiado por División de Recursos Humanos
Marco Legal	Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012 - TR; Resolución Ministerial N°050-2013-TR

N°	Descripción de la actividad	Dirigido a:	MESES																								Estado: Realizado, pendiente, en proceso	Observaciones
			JUNIO	JULIO				AGOSTO				SETIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1	Aprobación del Plan por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Trabajadores del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas, indistintamente del régimen laboral en el que se encuentren, se extiende a los trabajadores en régimen de intermediación y tercerización.	X																									
2	Capacitación de Seguridad Y Salud en el Trabajo como Deber y Derecho.				X	05/07																						
3	Capacitación en Identificación de peligros, evaluación de riesgos e implementación de controles.							X	02/08																			
4	Capacitación en Primeros auxilios.												X	07/09														
5	Capacitación en Accidentes punzo cortantes																X	11/10										
6	Capacitación en Reporte e investigación de accidentes de trabajo.																				X	11/10						
7	Capacitación en Factores de riesgo psicosocial en el trabajo.																								X	06/12		

Programa de Salud Ocupacional 2023

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito,	ACTIVIDAD ECONÓMICA	N° Trab.
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DEL CENTRO	20608738593	Av. Progreso Nro. 1235 Sec. Palo Seco (1237,1239,acuatro Cuadras de la Alameda)	SALUD	885

Objetivo General 1	Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del centro 2023
Objetivos Específicos	Realizar supervisión de actividades preventivas en bien de la salud del personal colaborador .
Meta	03 informes, 07 supervisiones,01 verificación
Indicador	(N° de informes de interpretación de datos estadísticos de lavado de manos elaborados/N° informe de interpretación de datos estadísticos de lavado de manos programados) X100, (N° de supervisión de uso correcto de equipos de protección personal realizados/ N° de supervisión de uso correcto de equipos de protección personal programados) X 100, (N° de verificación del calendario de vacunación del personal realizados/ N° de verificación del calendario de vacunación del personal programados) X100.
Presupuesto	Financiado por la Oficina Ejecutiva de gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
M.Legal	Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012 - TR; RM N°050-2013.

N°	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO 2023												Fecha de Verificación	Estado: Realizado, pendiente, en proceso	Observaciones
				E	F	M	A	MY	J	JL	A	S	O	N	D			
1	Realizar supervisión de lavado e higiene de manos en el personal colaborador	Medico ocupacional	IREN Centro							X		X		X				
2	Supervisión de uso correcto de equipos de protección personal	Medico ocupacional							X	X	X	X	X	X	X			
3	Verificación del calendario de vacunación del personal	Medico ocupacional										X						

Programa de salud ocupacional

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	N° Trab.
Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro	20608738593	Av. Progreso Nro. 1235 Sec. Palo Seco (1237,1239,acuatro Cuadras de la Alameda)	885

Objetivo General	Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del centro 2023
Objetivos Específicos	Realizar evaluación médica de rutina
Meta	200 trabajadores, 02 campañas médicas preventivas.
Indicador	(N° de trabajadores evaluados / N° de trabajadores programados) X 100, (N° de campañas médicas preventivas realizadas/ N° de campañas médicas preventivas programadas) X100
Presupuesto	Financiado por División de Recursos Humanos
Marco Legal	Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012 - TR; RM N°050-2013.

N°	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	IPRESS	AÑO 2023							Estado: Reali zado, pendiente, en proceso	Observaciones
				J	JL	A	S	O	N	D		
1	Evaluación médica de rutina	Medico ocupacional	Instalaciones del IREN CENTRO		X		X	X	X	X		
2	Campañas médicas preventivas	Medico ocupacional			X			X				

Programa de salud ocupacional 2023

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	N° Trab.
Instituto Regional de Enfermedades	20608738593	Av. Progreso Nro. 1235 Sec. Palo Seco (1237,1239,acuatro	885

Objetivo General	Prevenir enfermedades ocupacionales y estados pre patológicos en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del centro 2023
Objetivos Específicos	Implementar planes, capacitaciones y programas preventivos relacionados al trabajo
Meta	02 planes , 03 capacitaciones
Indicador	(N° de planes elaborados /N° de planes programados) X100, (N° de capacitaciones realizadas/N° de capacitaciones programadas) X 100 realizadas/ N° de campañas médicas preventivas programadas) X100.
Presupuesto	Financiado por División de Recursos Humanos
Marco Legal	Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012 - TR; RM N°050-2013.

N°	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	IPRESS	AÑO 2023							Estado: Reali zado, pendiente, en proceso	Observaciones
				J	JL	A	S	O	N	D		
1	Planes elaborados	Medico ocupacional	Instalaciones del IREN CENTRO		X		X					
2	Capacitaciones realizadas	Medico ocupacional					X	X		X		

Programa de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	N° Trab.
Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro	20608738593	Av. Progreso Nro. 1235 Sec. Palo Seco (1237,1239,acuatro Cuadras de la Alameda)	885

Objetivo General	Elaborar un plan de inspección de seguridad y salud en el trabajo las cuales nos permitirá reconocer condiciones y actos sub estándares a fin de responder y gestionar oportunamente las acciones correctivas.
Objetivos Específicos	Detectar condiciones de riesgos existentes, que puedan generar accidentes a personas, daños a los equipos e instalaciones y/o paros prolongados.
	Realizar un cronograma de inspección para cada área perteneciente al Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas.
	Establecer acciones preventivas y correctivas que permitan garantizar una completa operatividad en las mejores condiciones de seguridad.
	Crear los mecanismos de control para la verificación del cumplimiento de las decisiones adoptadas por el jefe de la oficina o servicio, por el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Meta	100% de las instalaciones del área programada
Indicador	(N° de inspecciones realizadas/ N°de inspecciones programadas)x100 , (N° de listas de chequeo realizadas/N° de listas de chequeo programadas)x100
Tipo	Inspecciones planificadas
Presupuesto	Financiado por División de Recursos Humanos
Marco Legal	Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012 - TR; RM N°050-2014, RM N° 031-2023/MINSA

N°	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	IPRESS	AGOSTO 2023								Estado: Realizado, pendiente, en	Observaciones
				3	8	10	15	17	22	24	28		
1	Unidad de desarrollo, investigación, tecnología y docencia	UFSST/JEFE DE ÁREA	Instalaciones del IREN CENTRO	X									
2	Unidad de atención integral especializada	UFSST/JEFE DE ÁREA			X								
3	Oficina de economía	UFSST/JEFE DE ÁREA				X							
4	Oficina de administración	UFSST/JEFE DE ÁREA					X						
5	Área de admisión y atención ambulatoria	UFSST/JEFE DE ÁREA						X					
6	Área de servicio social	UFSST/JEFE DE ÁREA							X				
7	Oficina de comunicaciones e imagen institucional	UFSST/JEFE DE ÁREA								X			
8	Unidad de referencias y contrareferencias	UFSST/JEFE DE ÁREA									X		

Programa de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	N° Trab.
Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro	20608738593	Av. Progreso Nro. 1235 Sec. Palo Seco (1237,1239,acuatro Cuadras de la Alameda)	885

Objetivo General	Elaborar un plan de inspección de seguridad y salud en el trabajo las cuales nos permitirá reconocer condiciones y actos sub estándares a fin de responder y gestionar oportunamente las acciones correctivas.
Objetivos Específicos	Detectar condiciones de riesgos existentes, que puedan generar accidentes a personas, daños a los equipos e instalaciones y/o paros prolongados.
	Realizar un cronograma de inspección para cada área perteneciente al Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas.
	Establecer acciones preventivas y correctivas que permitan garantizar una completa operatividad en las mejores condiciones de seguridad.
	Crear los mecanismos de control para la verificación del cumplimiento de las decisiones adoptadas por el jefe de la oficina o servicio, por el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Meta	100% de las instalaciones del área programada
Indicador	(N° de inspecciones realizadas/ N°de inspecciones programadas)x100 , (N° de listas de chequeo realizadas/N° de listas de chequeo programadas)x100
Tipo	Inspecciones planificadas
Presupuesto	Financiado por División de Recursos Humanos
Marco Legal	Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012 - TR; RM N°050-2014, RM N° 031-2023/MINSA

N°	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	IPRESS	SETIEMBRE 2023							Estado: Realizado, pendiente, en	Observaciones
				5	7	12	14	19	21	27		
1	Área de patología clínica	UFSST/JEFE DE ÁREA	Instalaciones del IREN CENTRO	X								
2	Área de anatomía patológica	UFSST/JEFE DE ÁREA			X							
3	Área de farmacia	UFSST/JEFE DE ÁREA				X						
4	Área de medicina crítica y emergencia	UFSST/JEFE DE ÁREA					X					
5	Área de especialidades médicas y no médicas	UFSST/JEFE DE ÁREA						X				
6	Área de hemoterapia y banco de sangre	UFSST/JEFE DE ÁREA							X			
7	Área de radioterapia	UFSST/JEFE DE ÁREA								X		

Programa de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	N° Trab.
Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro	20608738593	Av. Progreso Nro. 1235 Sec. Palo Seco (1237,1239,acuatro Cuadras de la Alameda)	885

Objetivo General	Elaborar un plan de inspección de seguridad y salud en el trabajo las cuales nos permitirá reconocer condiciones y actos sub estándares a fin de responder y gestionar oportunamente las acciones correctivas.
Objetivos Específicos	Detectar condiciones de riesgos existentes, que puedan generar accidentes a personas, daños a los equipos e instalaciones y/o paros prolongados.
	Realizar un cronograma de inspección para cada área perteneciente al Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas.
	Establecer acciones preventivas y correctivas que permitan garantizar una completa operatividad en las mejores condiciones de seguridad.
	Crear los mecanismos de control para la verificación del cumplimiento de las decisiones adoptadas por el jefe de la oficina o servicio, por el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Meta	100% de las instalaciones del área programada
Indicador	(N° de inspecciones realizadas/ N°de inspecciones programadas)x100 , (N° de listas de chequeo realizadas/N° de listas de chequeo programadas)x100
Tipo	Inspecciones planificadas
Presupuesto	Financiado por División de Recursos Humanos
Marco Legal	Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012 - TR; RM N°050-2014, RM N° 031-2023/MINSA

N°	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	IPRESS	OCTUBRE 2023								Estado: Realizado, pendiente, en	Observaciones
				4	10	12	17	19	24	26	30		
1	Área de Telemedicina y telegestión	UFSST/JEFE DE ÁREA	Instalaciones del IREN CENTRO	X									
2	Oficina ejecutiva de planeamiento, presupuesto y modernización	UFSST/JEFE DE ÁREA			X								
3	Oficina de Asesoría Jurídica	UFSST/JEFE DE ÁREA				X							
4	Oficina de gestión de la calidad	UFSST/JEFE DE ÁREA					X						
5	Oficina de dirección general	UFSST/JEFE DE ÁREA						X					
6	Oficina de seguros públicos y privados	UFSST/JEFE DE ÁREA							X				
7	Farmacia - preparaciones oncológicas	UFSST/JEFE DE ÁREA								X			
8	Oficina de tecnologías de l información	UFSST/JEFE DE ÁREA									X		

Programa de Inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, departamento, provincia)	N° Trab.
Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro	20608738593	Av. Progreso Nro. 1235 Sec. Palo Seco (1237,1239,acuatro Cuadras de la Alameda)	885

Objetivo General	Elaborar un plan de inspección de seguridad y salud en el trabajo las cuales nos permitirá reconocer condiciones y actos sub estándares a fin de responder y gestionar oportunamente las acciones correctivas.
Objetivos Específicos	Detectar condiciones de riesgos existentes, que puedan generar accidentes a personas, daños a los equipos e instalaciones y/o paros prolongados.
	Realizar un cronograma de inspección para cada área perteneciente al Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas.
	Establecer acciones preventivas y correctivas que permitan garantizar una completa operatividad en las mejores condiciones de seguridad.
	Crear los mecanismos de control para la verificación del cumplimiento de las decisiones adoptadas por el jefe de la oficina o servicio, por el comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Meta	100% de las instalaciones del área programada
Indicador	N° de inspecciones realizadas/ N°de inspecciones programadas , N° de listas de chequeo realizadas/N° de listas de chequeo programadas
Tipo	Inspecciones planificadas
Presupuesto	Financiado por División de Recursos Humanos
Marco Legal	Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo; D.S. N° 005-2012 - TR; RM N°050-2014, RM N° 031-2023/MINSA

N°	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	IPRESS	NOVIEMBRE 2023							Estado: Realizado, pendiente, en	Observaciones
				7	9	14	16	21	23	29		
1	Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	UFSST/JEFE DE ÁREA	Instalaciones del IREN CENTRO	X								
2	Área de Nutrición y dietética	UFSST/JEFE DE ÁREA			X							
3	Área de Centro quirúrgico y anestesiología	UFSST/JEFE DE ÁREA				X						
4	Área de Diagnóstico por imágenes	UFSST/JEFE DE ÁREA					X					
5	Área de Medicina Nuclear	UFSST/JEFE DE ÁREA						X				
6	Central de Esterilización	UFSST/JEFE DE ÁREA							X			
7	Oficina de ingeniería hospitalaria y de servicios	UFSST/JEFE DE ÁREA								X		